

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

Viedma, 25 de Junio de 2018

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Nº 5681

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.305.136

PUBLICACION BISEMANAL
EDICION DE 10 PAGINAS

AÑO LIX

Tel. (02920)-423512 Fax 02920-430404
Laprida 212 - 8500 Viedma

(Sumario en Pág. 10)

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



DECRETOS

DECRETO Nº 528

Viedma, 10 de Mayo de 2018.

Visto: El Expediente Nº 153584-DRH-2.017, del Registro del Ministerio de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones, se tramitan las promociones automáticas sin requisitos de capacitación, de los agentes de Planta Permanente, establecida por los Artículos 12º, 15º, 23º y 27º del Anexo II de la Ley L Nº 1.844 de acuerdo a lo detallado en la Planilla Anexa respectivamente que forma parte integrante del presente Decreto;

Que los agentes en cuestión, reúnen los requisitos establecidos por los Artículos 12º, 15º, 23º y 27º del Anexo II de la Ley L Nº 1.844;

Que el Artículo 1º de la Ley L Nº 3.959, fija un Régimen Retributivo Transitorio, a partir del 01 de Enero de 2.005, restableciendo la carrera administrativa de los Regímenes Escalonarios pertenecientes a la Administración Pública Provincial;

Que a fojas 125, ha tomado intervención la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía, en los términos del Artículo 33º de la Ley Nº 5.260;

Que han tomado debida intervención los Organismos de Control, Asesoría Legal del Ministerio de Desarrollo Social, Secretaría de la Función Pública y Fiscalía de Estado mediante Vista Nº 01332/18;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181º Inciso 1) de la Constitución Provincial;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia de Río Negro

DECRETA:

Artículo 1º.- Promuévase automáticamente a los agentes que se detallan en Planilla Anexa que forma parte integrante del presente Decreto, quienes prestan servicios en dependencias del Ministerio de Desarrollo Social, cuya situación de revista se especifica en las mismas, por aplicación de los Artículos 12º, 15º, 23º y 27º del Anexo II de la Ley L Nº 1.844.-

Art. 2º.- Comprométase el gasto que demanda la presente erogación a los créditos de la Jurisdicción 32, Programas 01, 25, 14 y 03, Sub Programa 00, Proyecto 00, Actividad 01 y 02, a cargo del Ministerio de Desarrollo Social.-

Art. 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Desarrollo Social.-

Art. 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, tómesese razón, dése al Boletín Oficial y archívese.-

WERETILNECK.- H. N. Land.

PLANILLA ANEXA Nº AL DECRETO Nº 528

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	MESA	AGRUP	CATEG	FE-ALTA	FE-ULT-ASC	PROX CAT	FE-PROM	NIVEL ACADÉMICO
1	BLANCHET ROSA JUANA	27115339279	VIEDMA	ADMINISTRATIVO	13	19860330	20140401	14	20170401	
2	BOU ABDO RODOLFO JOSE	23184525259	VIEDMA	ADMINISTRATIVO	13	19890401	20140201	14	20170201	
3	FREDES LUIS ALBERTO	20227308908	VIEDMA	ADMINISTRATIVO	12	20110201	20140201	13	20170201	
4	IPARRAGUIRRE NORMA BEATRIZ	27174514084	S.C. DE BARILOCHE	ADMINISTRATIVO	12	19930701	20140201	13	20170201	
5	MORA DANIEL ENRIQUE	20285308691	FERNANDEZ ORO	ADMINISTRATIVO	6	20090101	20150101	7	20170101	
6	OTERO RUBEN ADALBERTO	20147059419	VIEDMA	ADMINISTRATIVO	13	19860201	20140201	14	20170201	
7	URRUTIA GUSTAVO FABIAN	20181264781	FERNANDEZ ORO	ADMINISTRATIVO	12	19880401	20140201	13	20170201	
8	ACOSTA JOSE RICARDO	20323026212	VIEDMA	AUX. ASISTENCIAL	2	20130101	20150101	3	20170101	
9	ALARCON SILVANA BEATRIZ	27252772036	GRAL ROCA	AUX. ASISTENCIAL	2	20130101	20150101	3	20170101	
10	ARAVENA PATRICIA	27142458093	S.C. DE BARILOCHE	AUX. ASISTENCIAL	2	20130101	20150101	3	20170101	
11	BAHAMONDE MARIELA	27275967721	EL BOLSON	AUX. ASISTENCIAL	2	20130101	20150101	3	20170101	
12	CARRASCO ANGELICA ANDREA	27186034959	S.C. DE BARILOCHE	AUX. ASISTENCIAL	2	20130101	20150101	3	20170101	
13	BENITO SILVIO UBALDO	20206934477	GRAL ROCA	AUX. ASISTENCIAL	2	20130101	20150101	3	20170101	
14	CAIROLO LAURA LILIANA	27223856581	RIO COLORADO	AUX. ASISTENCIAL	2	20130201	20150201	3	20170201	
15	CAIROLO MARIANA ISABEL	27261362843	RIO COLORADO	AUX. ASISTENCIAL	2	20130201	20150201	3	20170201	
16	CAIROLO VIVIANA RAQUEL	27244830108	RIO COLORADO	AUX. ASISTENCIAL	2	20130201	20150201	3	20170201	
17	CALVO DORINA DEL CARMEN	27261891633	VIEDMA	AUX. ASISTENCIAL	2	20130101	20150101	3	20170101	
18	CANARIO LUCAS ISMAEL	20288722693	VIEDMA	AUX. ASISTENCIAL	2	20130101	20150101	3	20170101	
19	CANUPAN HILDA	27244018535	MAQUINCHAO	AUX. ASISTENCIAL	2	20130101	20150101	3	20170101	
20	CARDENAS ADRIANA	27318396480	EL BOLSON	AUX. ASISTENCIAL	2	20130101	20150101	3	20170101	
21	CARO CHAVEZ SOLEDAD	27279654442	S.C. DE BARILOCHE	AUX. ASISTENCIAL	2	20130101	20150101	3	20170101	
22	CARRASCO ANGELICA ANDREA	23265095674	VIEDMA	AUX. ASISTENCIAL	2	20130101	20150101	3	20170101	
23	CEBALLOS PATRICIA VIVIANA	27173369056	S.C. DE BARILOCHE	AUX. ASISTENCIAL	2	20130101	20150101	3	20170101	
24	CHIBAICURA JOSE ERNESTO	20266457260	EL BOLSON	AUX. ASISTENCIAL	2	20130101	20150101	3	20170101	
25	CIFUENTES BERTILDA MARIA A	27240785159	GRAL ROCA	AUX. ASISTENCIAL	2	20130101	20150101	3	20170101	
26	COLOS GRACIELA VALENTINA	27203394700	RIO COLORADO	AUX. ASISTENCIAL	2	20130201	20150201	3	20170201	
27	CONTRERAS DANIELA DEL CARMEN	27227019110	SIERRA GRANDE	AUX. ASISTENCIAL	2	20130101	20150101	3	20170101	
28	CORONEL ALICIA VIVIANA	273151141317	RIO COLORADO	AUX. ASISTENCIAL	2	20130201	20150201	3	20170201	
29	CORREA ZULMA ROSSANA	27206790992	S.C. DE BARILOCHE	AUX. ASISTENCIAL	2	20130101	20150101	3	20170101	
30	CRUZ SILVIA LEANDRA	27178732477	RIO COLORADO	AUX. ASISTENCIAL	2	20130201	20150201	3	20170201	
31	DURAZNO LULY MARISOL	27271287203	SIERRA GRANDE	AUX. ASISTENCIAL	2	20130101	20150101	3	20170101	
32	FLORES EDUARDO	20184184169	GRAL ROCA	AUX. ASISTENCIAL	7	20030101	20150101	8	20170101	
33	FUNES SERGIO DANIEL	20248242974	LAMARQUE	AUX. ASISTENCIAL	2	20130101	20150101	3	20170101	
34	GARRIDO LUCIANA ANGELICA	27283599995	RIO COLORADO	AUX. ASISTENCIAL	2	20130201	20150201	3	20170201	
35	GONZALEZ CLERIA INES	27149331609	EL BOLSON	AUX. ASISTENCIAL	10	19930101	20140301	11	20170301	
36	GUAYQUIMIL ISABEL CELIA	27111809599	GRAL ROCA	AUX. ASISTENCIAL	10	19921102	20140301	11	20170301	
37	GUTIERREZ SILVIA ANDREA	27240786015	GRAL ROCA	AUX. ASISTENCIAL	2	20130101	20150101	3	20170101	
38	LABORDA DANIELA SOLEDAD	27235807306	RIO COLORADO	AUX. ASISTENCIAL	2	20130201	20150201	3	20170201	
39	LAGOS ANAHI	27267540557	S.C. DE BARILOCHE	AUX. ASISTENCIAL	2	20130101	20150101	3	20170101	
40	LEFIMIL PAOLA ESTHER	23296044784	S.C. DE BARILOCHE	AUX. ASISTENCIAL	2	20130101	20150101	3	20170101	



N°	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	MESA	AGRUP	CATEG	FE-ALTA	FE-ULT-ASC	PROX CAT	FE- PROM	NIVEL ACADÉMICO
41	LEMUNAO MARIA MAGDALENA	23263490134	S.C. DE BARILOCHE	AUX. ASISTENCIAL	2	20130101	20150101	3	20170101	
42	LONCOMAN JULIO E.	20240782139	GRAL ROCA	AUX. ASISTENCIAL	7	20030101	20150101	8	20170101	
43	LUDUENA LUIS	20131242760	S.C. DE BARILOCHE	AUX. ASISTENCIAL	6	20030701	20150401	7	20170401	
44	LUNA ANDREA LORENA	27259292617	VIEDMA	AUX. ASISTENCIAL	2	20130101	20150101	3	20170101	
45	MALDONADO WANDA VANESSA	23317654944	ALLEN	AUX. ASISTENCIAL	2	20130101	20150101	3	20170101	
46	MENDOZA ELVIA NOEMI	23283598594	RIO COLORADO	AUX. ASISTENCIAL	2	20130201	20150201	3	20170201	
47	MEYRELE MARIA CORINA	27216668044	MAQUINCHAO	AUX. ASISTENCIAL	2	20130101	20150101	3	20170101	
48	MILLAMAN JULIA ZULINDA	27173365085	S.C. DE BARILOCHE	AUX. ASISTENCIAL	2	20130101	20150101	3	20170101	
49	OBANDO MIRIAM ELIZABETH	27285777769	S.C. DE BARILOCHE	AUX. ASISTENCIAL	2	20130101	20150101	3	20170101	
50	ORTIZ MARIA CRISTINA	27240554424	RIO COLORADO	AUX. ASISTENCIAL	2	20130201	20150201	3	20170201	
51	PARDO TERESA MARIA EMILA	27258257079	S.C. DE BARILOCHE	AUX. ASISTENCIAL	2	20130101	20150101	3	20170101	
52	PAVIA MARIANA ANALIA	27324742927	RIO COLORADO	AUX. ASISTENCIAL	2	20130201	20150201	3	20170201	
53	PAZ JUANA ESTER	27172526018	RIO COLORADO	AUX. ASISTENCIAL	2	20130201	20150201	3	20170201	
54	PEINAIPI PATRICIA ALEJANDRA	27285776975	S.C. DE BARILOCHE	AUX. ASISTENCIAL	2	20130101	20150101	3	20170101	
55	PEREZ GRACIELA	27207503482	VIEDMA	AUX. ASISTENCIAL	2	20130101	20150101	3	20170101	
56	PEREZ JOSE LUIS	20164267386	RIO COLORADO	AUX. ASISTENCIAL	2	20130201	20150201	3	20170201	
57	PEREZ LILIANA	27305280963	S.C. DE BARILOCHE	AUX. ASISTENCIAL	2	20130101	20150101	3	20170101	
58	PEREZ MARISA BEATRIZ	27240554556	RIO COLORADO	AUX. ASISTENCIAL	2	20130201	20150201	3	20170201	
59	PURRAN HERMINIA GLADYS	27225864719	GRAL ROCA	AUX. ASISTENCIAL	6	20050901	20150101	7	20170101	
60	RIAL DAIANA ROMINA GISEL	27323091094	RIO COLORADO	AUX. ASISTENCIAL	2	20130201	20150201	3	20170201	
61	RUBIO LUZ SOLEDAD	27246485831	RIO COLORADO	AUX. ASISTENCIAL	2	20130201	20150201	3	20170201	
62	SANTIBANEZ CRISTINA BEATRIZ	27184935746	S.C. DE BARILOCHE	AUX. ASISTENCIAL	2	20130101	20150101	3	20170101	
63	SEGUEL CLAUDIA ISABEL	27256554246	RIO COLORADO	AUX. ASISTENCIAL	2	20130201	20150201	3	20170201	
64	VIDAL CECILIA BEATRIZ	27224952207	S.C. DE BARILOCHE	AUX. ASISTENCIAL	2	20130101	20150101	3	20170101	
65	VILLAROE VALERIA VIVIANA	27296608446	VIEDMA	AUX. ASISTENCIAL	2	20130101	20150101	3	20170101	
66	YANCAQUEO ANGELA ESTHER	27176939376	VIEDMA	AUX. ASISTENCIAL	2	20130101	20150101	3	20170101	
67	YANEZ NELIDA ESTHER	27236666889	ALLEN	AUX. ASISTENCIAL	2	20130101	20150101	3	20170101	
68	ACAJ MARIA CRISTINA	27179546715	S.C. DE BARILOCHE	PROFESIONAL	14	20080301	20140301	15	20170301	GRADO
69	AVILA MARCELA SILVANA	27271861716	GRAL ROCA	PROFESIONAL	15	20040101	20140201	16	20170201	PREGRADO
70	BARTOZZETTI ROMINA NOELIA	27263957127	CIPOLLETTI	PROFESIONAL	14	20050901	20140301	15	20170301	GRADO
71	CABRERA SILVANA EDITH	27265095319	VIEDMA	PROFESIONAL	14	20050901	20140301	15	20170301	GRADO
72	CAMBA SUSANA JORGELINA	27108051499	VIEDMA	PROFESIONAL	15	20051216	20140101	16	20170101	GRADO
73	CANTEROS LORENA ROSANA	27285107003	VIEDMA	PROFESIONAL	14	20080101	20140101	15	20170101	GRADO
74	CARDOSO VANINA ELIZABETH	27271130673	VIEDMA	PROFESIONAL	14	20050901	20140301	15	20170301	GRADO
75	CASTRILLO LAURA MARIANA	27243442643	GRAL ROCA	PROFESIONAL	14	20080301	20140301	15	20170301	GRADO
76	CHAVERO MARIA INES	27274035000	GRAL ROCA	PROFESIONAL	14	20050901	20140301	15	20170301	GRADO
77	FERREYRA PATRICIA NOELIA	27282757198	VIEDMA	PROFESIONAL	14	20051101	20140301	15	20170301	GRADO
78	FUNES JOSE LUIS	20183958543	S.C. DE BARILOCHE	PROFESIONAL	11	20090101	20150101	12	20170101	PREGRADO
79	GARCIA MATIAS PABLO	20265412425	EL BOLSON	PROFESIONAL	14	20080301	20140301	15	20170301	GRADO
80	JOCANO LUIS GUILLERMO	20230697362	VIEDMA	PROFESIONAL	15	20050301	20140301	16	20170301	PREGRADO
81	JUAREZ LILIANA MARGOT	27279313882	VIEDMA	PROFESIONAL	14	20060701	20140301	15	20170301	GRADO
82	KARAKASIS SILVINA INES	27247884527	EL BOLSON	PROFESIONAL	14	20060201	20140101	15	20170101	GRADO
83	KUHN EVANGELINA SOLEDAD	27271860272	VIEDMA	PROFESIONAL	14	20050901	20140301	15	20170301	GRADO
84	LACASA MARIA PAZ	27259949519	VIEDMA	PROFESIONAL	14	20060201	20140301	15	20170301	GRADO
85	LAPUENTE MARIA MILAGROS	27263246751	CIPOLLETTI	PROFESIONAL	11	20090101	20150101	12	20170101	PREGRADO
86	MATEO LILIAN ROSA	23180824294	S.C. DE BARILOCHE	PROFESIONAL	14	20080301	20140301	15	20170301	GRADO
87	MUZIO MARIELA	23246904944	S.C. DE BARILOCHE	PROFESIONAL	14	20080301	20140301	15	20170301	GRADO
88	NORAMBUENA MIRTA ANAHI	27250933172	GRAL ROCA	PROFESIONAL	14	20050901	20140301	15	20170301	GRADO
89	ONATE NORMA ALICIA	27145402439	GRAL ROCA	PROFESIONAL	14	20080301	20140301	15	20170301	GRADO
90	POLIZZI ROMINA DANIELA	27277864636	VIEDMA	PROFESIONAL	9	20130101	20150101	10	20170101	PREGRADO
91	RISIGLIONE KARINA MARTA	27214799680	EL BOLSON	PROFESIONAL	14	20080301	20140301	15	20170301	GRADO
92	ROMERO OSCAR LELIO	20166575568	VIEDMA	PROFESIONAL	15	19830101	20140301	16	20170301	PREGRADO
93	ROSSI LETICIA SUSANA	27282823956	S.C. DE BARILOCHE	PROFESIONAL	14	20080301	20140301	15	20170301	GRADO
94	SAAVEDRA NATALIA VANESA	27313591455	CIPOLLETTI	PROFESIONAL	10	20080101	20150401	11	20170401	PREGRADO
95	SALGADO AGUSTINA INES	27272295404	VIEDMA	PROFESIONAL	14	20080301	20140301	15	20170301	GRADO
96	SOSA MARA JULIETA	27255459924	VIEDMA	PROFESIONAL	14	20080301	20140201	15	20170201	GRADO
97	TEJERINA GABRIELA ANAHI	27249412169	GRAL ROCA	PROFESIONAL	14	20080301	20140301	15	20170301	GRADO
98	BENITEZ NORMA	27130138573	RIO COLORADO	SERV. DE APOYO	2	20130201	20150201	3	20170101	
99	CUESTA HERIBERTO	20078716097	S.C. DE BARILOCHE	SERV. DE APOYO	2	20130101	20150101	3	20170101	
100	CURRUMAN NELBA NOEMI	27234669767	VIEDMA	SERV. DE APOYO	2	20130101	20150101	3	20170101	
101	ELIFONSO MERCEDES MABEL	27142129561	VIEDMA	SERV. DE APOYO	2	20130101	20150101	3	20170101	
102	FIERRO PEDRO EUGENIO	20216668090	VIEDMA	SERV. DE APOYO	10	19920615	20140301	11	20170301	
103	FIGUEROA OMAR ALBERTO	20144206372	CIPOLLETTI	SERV. DE APOYO	2	20130101	20150101	3	20170101	
104	GARRIDO DANTE ROSAMEL	20185320279	VIEDMA	SERV. DE APOYO	10	19921013	20140101	11	20170101	
105	GIMENEZ SERGIO ANDRES	23211257199	EL BOLSON	SERV. DE APOYO	2	20130101	20150101	3	20170101	
106	HERMOSILLAS HELENA	27174258835	VIEDMA	SERV. DE APOYO	10	19930101	20140101	11	20170101	
107	LOPEZ LUISA	27255270651	CINCO SALTOS	SERV. DE APOYO	2	20130101	20150101	3	20170101	
108	MARTINEZ MARIA FERNANDA	27216378658	VIEDMA	SERV. DE APOYO	1	20141204	20141204	2	20170101	
109	MIRANDA DOLORES DEL CARMEN	27204506634	GRAL ROCA	SERV. DE APOYO	10	19930101	20140301	11	20170301	
110	PAREDES OLGA NOEMI	27237900923	VIEDMA	SERV. DE APOYO	2	20130101	20150101	3	20170101	
111	PEREIRA DORA INES	27138236337	VIEDMA	SERV. DE APOYO	10	19930101	20140301	11	20170301	
112	POUJARDIEU MARIA LUISA	23247434364	S.C. DE BARILOCHE	SERV. DE APOYO	6	20030701	20150401	7	20170401	
113	RUIZ VIVIANA BRIGIDA	27244579219	CINCO SALTOS	SERV. DE APOYO	2	20130101	20150101	3	20170101	
114	SANDOVAL PAOLA	27299401834	VIEDMA	SERV. DE APOYO	2	20130101	20150101	3	20170101	
115	TORRES MIRNA GRACIELA	27142455884	S.C. DE BARILOCHE	SERV. DE APOYO	10	19930101	20140301	11	20170301	

DECRETO N° 539

Viedma, 15 de Mayo de 2018.

Visto: El Expediente N° 94.042-MSyJ-2.017, del Registro del Ministerio de Seguridad y Justicia, y;

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la promoción automática de los agentes de Planta Permanente que dependen del Ministerio de Seguridad y Justicia, Escalafón de la Ley L N° 1.844, que se detallan en Planillas Anexas I, II, III y IV, a partir de la categoría y la fecha que en cada caso corresponda;

Que los Artículos 12°, 15°, 19° y 23° del Anexo II de la Ley L N° 1.844, extendiendo la carrera administrativa de los diferentes agrupamientos, estableciendo que según el Agrupamiento y la Categoría a la que deba promover el agente, deberá acreditar la permanencia y/o aprobación de actividades de capacitación pertinente al puesto de trabajo y la función desarrollada;

Que a fojas 06 a 68 obran certificaciones del área de Recursos Humanos del Ministerio de Seguridad y Justicia que acredita que el personal incluido en las presentes actuaciones se encuentra en condiciones de promover en forma automática a la categoría inmediata superior en la fecha que en cada caso corresponda indicadas en las planillas I, II, III y IV, Anexas al presente Decreto;

Que a fojas 685, ha intervenido la Subsecretaría de Presupuesto en los términos del Artículo 33° de la Ley N° 5.260;

Que han tomado debida intervención los Organismos de Control, Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Seguridad y Justicia, Secretaría de la Función Pública y Fiscalía de Estado mediante Vista N° 01665-18;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181° Inciso 1) de la Constitución Provincial;

Por ello:

El Gobernador
de la Provincia de Río Negro

DECRETA:

Artículo 1°.- Promover a los agentes del Ministerio de Seguridad y Justicia, que se detallan en Planillas Anexas I, II, III y IV, que forman parte integrante del presente Decreto, de acuerdo a la fecha. Agrupamiento y Categoría que se especifica en las mismas y que en cada caso corresponda, en los términos de los Artículos 12°, 15°, 19° y 23° del Anexo II de la Ley L N° 1.844.-

Art. 2°.- Autorizar al Ministerio de Economía a realizar las adecuaciones presupuestarias que considere necesarias en cada caso, para dar cumplimiento al presente Decreto.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Seguridad y Justicia.-

Art. 4°.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.-

WERETILNECK.- G. Pérez Estevan.

PLANILLA ANEXA I AL DECRETO N° 539
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	CATEG. ACTUAL	FECHA ULT. ASC.	A PARTIR	PROMUEVE A CATEG.
781640/5	ALMADA, Natalia	27-27624859-1	6	01/03/2014	01/03/2016	7
42468/4	ANDRADE, Isabel Del Carmen	27-28501907-4	4	01/01/2015	01/01/2017	5
42469/2	ANTILLANCA, Adrián Ignacio	20-26382587-0	4	01/01/2015	01/01/2017	5
659083/7	ARANEGA, Delia Mary	27-14245769-0	8	01/10/2011	01/10/2013	9
42472/2	BIANCO, Maximiliano David	20-31561272-2	4	01/01/2015	01/01/2017	5
42158/8	CALVO CHURRARIN, Patricia Lorena	27-26842021-0	6	01/09/2014	01/09/2016	7
31480/3	CALVO, Natalia Gisela	27-32302772-6	7	01/04/2014	01/04/2016	8
41505/7	CALVO, Rubén Adrian	20-17693943-6	8	01/04/2014	01/04/2016	9
42164/2	FARFAL, Daniel Esteban	20-24437469-8	6	01/02/2014	01/02/2016	7
42495/1	ORTEGA, Sonia Isabel	27-26810378-9	4	01/01/2015	01/01/2017	5
42199/5	GONZALEZ, Maria Ester	27-25545974-6	6	01/08/2014	01/08/2016	7
41633/9	LEONARDELLI, Carolina Yvone	27-21878063-1	7	01/06/2014	01/06/2016	8
42169/3	MARTIN, Cristina	27-29520957-2	6	01/11/2014	01/11/2016	7
41575/8	MARTINEZ Jessica Andrea	27-31771619-8	8	01/07/2015	01/07/2017	9
42172/3	MORENO Rocio Denise	27-28414845-8	6	01/08/2014	01/08/2016	7
42143/0	MORICI, Maximiliano Facundo	20-31024497-0	7	01/06/2014	01/06/2016	8
420261/4	NUÑEZ, Lilibiana Facundo	27-13823599-3	16	01/02/2012	01/02/2016	17
42542/7	PAZ, Claudio Walter	20-17709218-6	4	01/07/2015	01/07/2017	5
41693/2	PINCHULEF, Miriam Estela	27-23069769-3	7	01/07/2015	01/07/2017	8
42049/2	REYNOSO, Isabel Laura Edith	27-24581477-7	5	01/01/2015	01/01/2017	6
780062/2	SALVUCCI, Adriana Mabel	27-12474217-5	10	01/01/2013	01/01/2016	11
41654/1	PAYAL, Lucas Ezequiel	20-29898471-8	7	01/06/2015	01/06/2017	8

PLANILLA ANEXA II AL DECRETO N° 539
AGRUPAMIENTO PROFESIONAL

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	CATEG. ACTUAL	FECHA ULT. ASC.	A PARTIR	PROMUEVE A CATEG.
42134/0	ACOSTA, Aldo Nestor	23-22840272-9	14	01/02/2014	01/02/2017	15
42152/9	ANTENAO, Elías Ramón	23-27661397-9	14	01/03/2013	01/03/2016	15
42153/7	AURRECOCHEA, José María	20-21536489-6	15	01/01/2014	01/01/2017	16
42135/9	BAEZ, Paola	27-25093195-1	15	01/04/2014	01/04/2017	16
42471/4	BARRERA, Marta Elisabeth	27-16392913-4	9	01/01/2015	01/01/2017	10
42157/0	CALVANI, Silvana Elisabeth	27-23106416-3	16	01/05/2012	01/05/2016	17
42163/4	DIAZ, Martín Darío	20-22537374-5	15	01/01/2014	01/01/2017	16
41608/8	DIOMEDI, Marcelo Alejandro	20-21385832-8	8	01/06/2015	01/06/2017	9
42165/0	GARCIA, Gabriela Gilda	27-32514012-9	9	01/01/2015	01/01/2017	10
42150/2	GARCIA, Maria Carolina	27-26458626-2	15	01/03/2014	01/03/2017	16
680374/1	GARRAFA, Maria Cecilia	27-14909516-6	18	01/10/2012	01/10/2016	19
42059/0	GOMEZ, Mariela Ines	23-22920683-4	10	01/04/2015	01/04/2017	11
42513/3	GUIRETTI, Marcela Alejandra	27-23939188-0	9	01/01/2015	01/01/2017	10
42196/0	INSFRAN, Victor Ariel	23-24604511-9	14	01/01/2014	01/01/2017	15
42139/1	LEDESMA, Claudio Alejandro	20-16856480-6	14	01/03/2014	01/03/2017	15
42141/3	MARTIN, Maria Belén	27-26805519-9	11	01/01/2014	01/01/2016	12
42498/6	PERALTA, Alejandra Raquel	27-23950999-7	9	01/01/2015	01/01/2017	10
42145/6	PARROTA, Paula Mariela	27-26794802-5	11	01/01/2014	01/01/2016	12
42177/4	PINTOS, Daniela Virginia	27-24656579-7	9	01/12/2014	01/12/2016	10
41804/8	ROMERA, Fernando	20-25277751-3	15	01/07/2014	01/07/2017	16



LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	CATEG. ACTUAL	FECHA ULT. ASC.	A PARTIR	PROMUEVE A CATEG.
42148/0	TORRES, Adriana Ines	27-14171042-2	11	01/01/2014	01/01/2016	12
781906/4	VERDINELLI, Sandra Roxana	27-17693848-5	11	01/12/2014	01/12/2016	12
42511/7	YEBARA, Hugo Roberto	20-32283290-8	9	01/02/2015	01/02/2017	10
51763/1	ZANCO, Luis Armando	20-10545717-8	15	01/07/2014	01/07/2017	16
42053/0	PADIN, Lucrecia	27-30752303-0	13	01/02/2017	01/07/2017	14

PLANILLA ANEXA III AL DECRETO N° 539
AGRUPAMIENTO SERVICIO DE APOYO

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	CATEG. ACTUAL	FECHA ULT. ASC.	A PARTIR	PROMUEVE A CATEG.
35918/1	ABEIRO, Rogelio Adrián	20-14197331-3	10	01/05/2014	01/05/2017	11
42475/7	CASTRO, Xoana Vanesa	27-30647408-7	2	01/01/2015	01/01/2017	3
42531/1	GUEVARA, José Manuel	20-20303121-2	2	01/04/2015	01/04/2017	3
42488/9	LAURIDO, Liliana Beatriz	27-18493585-1	2	01/01/2015	01/01/2017	3
42492/7	MORENO, Sandro Daniel	23-18451181-9	2	01/03/2015	01/03/2017	3
42129/4	MUÑOZ COFRE, Bernardo Edgar	20-27186380-3	6	01/02/2014	01/02/2016	7
42510/9	VIVAS, Carmen Daniela	27-24762314-6	2	01/01/2015	01/01/2017	3
41687/8	HUENCHULAF, Claudia Inés	27-16786725-7	5	01/06/2015	01/06/2017	6

PLANILLA ANEXA IV AL DECRETO N° 539
AGRUPAMIENTO TECNICO

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	CATEG. ACTUAL	FECHA ULT. ASC.	A PARTIR	PROMUEVE A CATEG.
30571/5	CASTRO, Elba Graciela	20-12382764-4	16	01/01/2013	01/01/2017	17

—oO—

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 503.- 08-05-2018.- Rechazar el Recurso de Alzada interpuesto por el docente Enzo Germán Sánchez (D.N.I. N° 23.218.173) contra la Resolución N° 3.287/17 del Consejo Provincial de Educación de fecha 09/08/17, confirmando las decisiones adoptadas. en un todo de conformidad a los considerando del presente.- Expte. N° 89.040-EDU-2.017.

DECRETO N° 504.- 08-05-2018.- Limitar los servicios a partir del 01 de Junio de 2.017, al Suboficial Principal. Agrupamiento Seguridad - Escalafón Bomberos, Miguel Angel Molina, D.N.I. N° 13.903.314, Clase 1.960, Legajo Personal N° 4983, a fin de acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario, conforme lo previsto en el Capítulo III, Artículo 3° de la Ley L N° 2.432 y en concordancia con el Título IV, Capítulo I, Artículo 148° de la Ley L N° 679 del Personal Policial, debiendo prestar servicio efectivo hasta el mensual previo que se produzca el alta del beneficio previsional en la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S), en conformidad a lo dispuesto por el Decreto Provincial N° 565/15.- Expte. N° 125.003-H-2.016.

DECRETO N° 505.- 08-05-2018.- Reconócese la Licencia Excepcional con goce de haberes, usufrutuada, por el Suboficial Principal (AS-FO) Cañumil Rubén Darío, (DNI. N° 21.585.775), Legajo Personal N° 6319, por un lapso de doscientos (200) días, computables desde el 15 de Junio al 31 de Diciembre de 2017, en los términos del Artículo 28° del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (Decreto N° 488/73), por los motivos expuestos en el considerando que antecede.- Expte. N° 069588-V-2.017.

DECRETO N° 506.- 08-05-2018.- Limitar los servicios a partir del 01 de Enero de 2.017, al Suboficial Mayor, Agrupamiento Seguridad - Escalafón General, Gustavo Osés, D.N.I. N° 21.384.956, Clase 1.970, Legajo Per-

sonal N° 5.277, a fin de acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario, conforme lo previsto en el Capítulo III, Artículo 3° de la Ley L N° 2.432 y en concordancia con el Título IV, Capítulo I, Artículo 148° de la Ley L N° 679 del Personal Policial, debiendo prestar servicio efectivo hasta el mensual previo que se produzca el alta del beneficio previsional en la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S), en conformidad a lo dispuesto por el Decreto Provincial N° 565/15.- Expte. N° 121.621-BA-2.016.

DECRETO N° 510.- 10-05-2018.- Promover automáticamente al agente Claudio Walter Paz (CUIL N° 20-17709218-6; Legajo N° 42542/7), a la Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo del Escalafón de la Ley L N° 1.844, a partir del día 01/07/2.017.- Crear una vacante en la Categoría 12, Agrupamiento Profesional de la Ley L N° 1.844, Jurisdicción 30, Programa 11, Actividad 12, de la Subsecretaría de Participación Comunitaria.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Claudio Walter Paz (CUIL N° 20-17709218-6; Legajo N° 42542/7), en la vacante creada, por haber obtenido el Título de Licenciado en Comunicación Social, y cumplir con funciones inherentes a su profesión, conforme dispuesto en el Anexo II, Capítulo X, Artículo 28°, de la Ley L N° 1.844, suprimiéndose la vacante del Agrupamiento Administrativo Categoría 5.- Expte. N° 94.194-MSyJ-2.017.

DECRETO N° 511.- 10-05-2018.- Reconocer a la agente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca Licenciada en Ciencias Biológicas (CUIL N° 27-17520795-9), con situación de revista en la Categoría 18 - Agrupamiento Profesional - Planta Permanente de la Ley L N° 1.844 y modificatoria, el título de Postgrado de "Doctora en Biología", desde el día 10 de Abril de 2.017.- Expte. N° 011.065-DRH-2.017.

DECRETO N° 512.- 10-05-2018.- Limitar los servicios a partir del 01 de Junio de 2.018, al Suboficial Principal, Agrupamiento Técnico - Escalafón Músico, Alfredo Rubén Juanico, D.N.I. N° 23.069.750, Clase 1.972, Legajo Personal N° 6.202, a fin de acogerse a los beneficios del Retiro

Voluntario, conforme lo previsto en el Capítulo III, Artículo 3° de la Ley L N° 2.432 y en concordancia con el Título IV, Capítulo I, Artículo 148° de la Ley L N° 679 del Personal Policial, debiendo prestar servicio efectivo hasta el mensual previo que se produzca el alta del beneficio previsional en la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S.), en conformidad a lo dispuesto por el Decreto Provincial N° 565/15.- Expte. N° 150.206-J-2.018.

DECRETO N° 513.- 10-05-2018.- Pase a situación de Retiro Obligatorio por Invalidez, por aplicación del Capítulo III Artículo 4° Apartado 3 Inciso c) de la Ley L N° 2432, a partir del mensual que la ANSeS dé el alta del beneficio previsional en el Sistema de Jubilaciones y Pensiones, al Subcomisario, Agrupamiento Profesional – Escalafón Sanidad, Lidia Beatriz Maldonado, D.N.I. N° 16.491.950, Clase 1.963, Legajo Personal N° 4.611, de conformidad a los alcances del Artículo 2° del Decreto Provincial N° 565/15.- Expte. N° 070.453-J-2.017.

DECRETO N° 514.- 10-05-2018.- Reconócese la Licencia Excepcional con goce de haberes, usufructuada, por el Comisario Inspector (AS-EG) Fierro Adriana Evelyn, (DNI N° 17.520.717), Legajo Personal N° 4.630, por un lapso de sesenta y siete (67) días, computables del 26 de Julio al 30 de Septiembre de 2.017, en los términos del Artículo 28° del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (Decreto N° 488/73), por los motivos expuestos en el considerando que antecede.- Expte. N° 069587-RVI-2.017.

DECRETO N° 515.- 10-05-2018.- Encárguese el Despacho del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, entre los días 13 al 20 de Mayo inclusive, del año 2018, al Señor Ministro de Seguridad y Justicia.-

—oOo—

RESOLUCIONES

—

Provincia de Río Negro
CAJA FORENSE
Resolución N° 204/18

General Roca, 08 de Junio de 2018

Visto: El padrón de afiliados con situación individual de aporte;

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del estado de aporte que refleja el padrón de afiliados con la situación individual, se hace necesario identificar dentro del universo de afiliados- aquellos que acumulan períodos de obligaciones y que muchas de ellas se encuentran prescriptas.

Que, en tales casos, dichos afiliados se encuentran sin derecho al Sistema Previsional la percepción de la deuda se hace improbable;

Que, además, de las evaluaciones realizadas hasta el presente, se observa que los afiliados que acumulan de esta manera inusual deuda previsional, no han cumplido con la obligación de empadronamiento establecido por Res. 113/14 (Nov. 2014), y habiendo analizado el padrón fiscal de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) no registran impuestos activos;

Que, en estos casos, resulta inapropiado devengar nueva deuda, atento que existe una acumulación de obligaciones previsional que coloca al afiliado, sin necesidad de declaración previa, en la pérdida del derecho al goce de los beneficios que otorga el Sistema, esto es en la categorización de aportante irregular;

Que en uso de las atribuciones y deberes del Directorio emanadas del art. 10 Inc, i) Ley 869;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Se establece la categoría de aportante irregular para aquellos afiliados sin derecho al Sistema Previsional, cuando acumulen deuda de cinco años o más de obligaciones previsionales que implica el cese en la determinación mensual de las obligaciones por períodos posteriores Junio del año en curso. La determinación de la situación de aportante irregular se hace en el mes de junio de cada año, luego del cierre del primer semestre.

Artículo Segundo: Con el informe del cierre del primer semestre, la Administración debe presentar al 1° de Julio de cada año, el informe de afiliados que pudieren encuadrar en la categoría de aportante irregular.

Artículo Tercero: En la primer sesión de Directorio, luego de la presentación del informe de afiliados en situación irregular, se evalúan los antecedentes y se declara, aportante irregular sin derechos en el Sistema Previsional Foro que administra la Caja Forense de la Provincia de Río Negro.

La resolución que dicte el Directorio debe contener:

- Identificación del afiliado;
- Detalle de la composición de la deuda previsional,
- Los aportes previsionales efectuados y el puntaje reconocido;

Artículo Cuarto: La Resolución debe ser notificada al afiliado declarado aportante irregular sin derechos en el Sistema Previsional Foro y al Colegio de Abogados al que se encuentre matriculado.

Artículo Quinto: El afiliado aportante irregular sin derechos en el Sistema Previsional Foro, para adquirir nuevamente la condición de regular, debe:

- Solicitar mediante nota el reempadronamiento como aportante regular;
- Cumplir las disposiciones de la Resol. 113/14;
- Presentar propuesta de pago para la cancelación de la deuda previsional;

Artículo Sexto: El Directorio se expide mediante resolución; sobre el plan de pago propuesto, debiendo aceptarlo o proponer un plan de pagos que se ajuste a los que se encuentran vigentes para cancelación de deuda previsional y la regularización del solicitante. Dicha resolución debe contener el puntaje acumulado a partir del cual se retorna la situación de aportante regular.

Artículo Séptimo: Regístrese y Publíquese.-

Dr. Vona Daniel Osvaldo, Presidente Caja Forense Pcia. de Río Negro.-

—oOo—

Provincia de Río Negro
DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS
Resolución N° 770

Expediente N° 91413-DRS-18

Viedma, 05 de Junio de 2018

Visto: el expediente N° 91413-DRS-18 del registro de este Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se tramita la solicitud de la Municipalidad de Dina Huapi, para la Revisión Extraordinaria de Tarifas del servicio público de agua potable de la citada ciudad;

Que el artículo 55° del Contrato de Concesión vigente prevé la modificación de los valores tarifarios y precios, conforme a los artículos 32°, 36° y 38° del Marco Regulatorio del sector, aprobado por Ley J N° 3183;

Que a fs. 2 de estos actuados se presentó El Concesionario proponiendo al Ente Regulador la revisión tarifaria, conforme al artículo 55° - inciso 4.- del Contrato de Concesión, a fin de recomponer la ecuación económico-financiera del contrato en atención al serio desfase originado por el importante incremento en el costo del servicio concesionado;

Que conforme al estudio tarifario -fojas 3/12-

El Concesionario propone la aprobación de un incremento de 757,14 % sobre los valores tarifarios vigentes (fs.3);

Que el Departamento Provincial de Aguas, luego de analizar la situación planteada por el concesionario, concluyó que se encuentra debidamente justificada la solicitud de revisión extraordinaria de los valores tarifarios y que la misma se enmarca en el procedimiento aprobado mediante la Resolución N° 618/08 (fs. 14/15);

Que en consecuencia, mediante la Resolución N° 358/18 (fs. 28/29) se habilitó el proceso de Revisión tarifaria Extraordinaria, procediendo a publicar el "Aviso a los Usuarios" en el Boletín Oficial N° 5659 (09/04/18, fs. 35) a efectos de que los interesados realicen las presentaciones que estimaren pertinentes en salvaguarda de sus derechos;

Que, transcurrido el plazo para consulta establecido en el artículo 2° de la Resolución N° 358/18, no se registraron consultas ni presentaciones sobre la modificación tarifaria propuesta por el Concesionario (fs. 38);

Que -analizada la documentación presentada por El Concesionario- el Departamento Provincial de Aguas emitió el Informe Técnico obrante en fs. 41/44, exponiendo las consideraciones y conclusiones en el apartado 6) del Informe;

Que en base al citado Informe Técnico el Departamento Provincial de Aguas concluye que la Concesión del Servicio de Agua Potable de Dina Huapi -a cargo de la Municipalidad de Dina Huapi- requiere elevar su nivel de ingresos a efectos de restablecer su equilibrio económico y financiero que permita la sustentabilidad operativa del servicio, recomendando aprobar un incremento de setecientos cincuenta y siete coma catorce por ciento (757,14 %) sobre los valores tarifarios vigentes coincidente con lo solicitado por el concesionario en la nota de elevación (fs. 3);

Que el dictado de la presente se enmarca en lo preceptuado en el artículo 15° inciso i) del Marco Regulatorio aprobado por la Ley J N° 3183, en el Decreto N° 63/11 y en los principios generales de derecho administrativo relativos a la prestación de servicios públicos;

Que han tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Legales de este Organismo y la Fiscalía de Estado;

Por ello,

El Intendente General de Hidráulica y
Saneamiento a/c de la Superintendencia
General de Aguas
RESUELVE

Artículo 1°.- Apruébese la aplicación de un incremento de setecientos cincuenta y siete con catorce por ciento (757,14 %) sobre los valores tarifarios vigentes, para la prestación del servicio público de provisión de agua potable de Dina Huapi, incluyendo los nuevos valores resultantes en el anexo a la presente norma, caratulado como "Anexo II – Régimen Tarifario", sustituyendo en adelante el Régimen Tarifario aprobado por el Decreto N° 2365/08. El nuevo régimen entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, cumplido, archívese.-

Ing. Carlos Enrique Selzer, Intendente Gral. de Hidráulica y Saneamiento D.P.A...-

Anexo a la Resolución N° 770
Sustituye al Anexo II del Contrato de Concesión

ANEXO II
REGIMEN TARIFARIO
CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°.- Las prestaciones a cargo de EL CONCESIONARIO en todo el territorio del Área Concesionada, en un todo de acuerdo con el Marco Regulatorio y el Contrato de Concesión, serán liquidadas de conformidad con lo dispuesto en el presente Régimen Tarifario. Este régimen regirá desde la fecha de toma de posesión.

Art. 2°.- Al solo efecto de la aplicación del presente Régimen Tarifario, se considerarán:

1. Inmueble: Todo terreno con o sin construcciones de cualquier naturaleza situado en el territorio del Área Concesionada.

2. Inmueble conectado al servicio Todo inmueble, que teniendo a disposición servicios de abastecimiento de agua potable, prestados por EL CONCESIONARIO, no le hubiese sido otorgado la no conexión o la desconexión del servicio según lo dispuesto en el Artículo 10° del Marco Regulatorio.

Art. 3°.- Los inmuebles se clasificarán en las siguientes categorías:

CATEGORIA "A" - GENERAL: comprende la totalidad de los inmuebles excepto los terrenos baldíos no conectados al servicio.

CATEGORIA "B" - BALDIO: comprende los terrenos baldíos no conectados al Servicio.

Art. 4°.- Todos los inmuebles, ocupados o desocupados ubicados con frente a cañerías distribuidoras de agua potable estarán sujetas a las disposiciones del presente Régimen Tarifario.

Art. 5°.- En los inmuebles sujetos al régimen de la Ley 13.512 o divididos en forma análoga, todos los servicios que preste EL CONCESIONARIO con una conexión de agua potable común, de común acuerdo entre las partes se podrá liquidar como un solo servicio de conformidad con lo establecido en el Marco Regulatorio.

En caso de no haber acuerdo se liquidará individualmente por departamento o vivienda. En estos casos se les aplicará la tarifa que corresponda, considerando cada vivienda o departamento como una conexión individual. El consumo por unidad se determinará a partir de la distribución proporcional del consumo registrado por el medidor correspondiente a la conexión, en función de la superficie cubierta de cada unidad.

Art. 6°.- En todos los casos la liquidación del servicio se emitirá a los propietarios, poseedores o tenedores de cada una de las unidades funcionales o al consorcio de copropietarios, quienes serán los responsables del pago del servicio que EL CONCESIONARIO preste.

Art. 7°.- La fecha de iniciación de la liquidación por prestación del servicio corresponderá al primer día del periodo de liquidación posterior al momento en que los servicios se encuentren disponibles para los Usuarios, o desde la fecha presunta de su utilización, de ser una conexión clandestina.

Las cuotas deberán abonarse aún cuando los inmuebles carecieran de las instalaciones domiciliarias respectiva o si teniéndolas, estas no se encontraran conectadas a las redes externas.

Art. 8°.- Los propietarios de inmuebles, consorcios de propietarios según la Ley 13.512, poseedores o tenedores de inmuebles, según corresponda, tendrán obligación de comunicar por escrito a EL CONCESIONARIO toda transformación, modificación o cambio que implique una alteración de las cuotas por servicio fijadas de conformidad con el presente Régimen o que implique la instalación de medidores de agua. Dicha comunicación deberá ser efectuada por los responsables, dentro de los 30 días corridos de producida la transformación, modificación o cambio.

Si se comprobare la transformación, modificación o cambio a que hace referencia el párrafo anterior y el propietario, consorcio de propietarios según la Ley 13.512, poseedor o tenedor hubiese incurrido en el incumplimiento de lo dispuesto y se hubieren efectuado liquidaciones por prestación de servicio por un importe menor al que le hubiere correspondido, se procederá a la reliquidación de dichas cuotas, a valores vigentes al momento de comprobación, desde la fecha presunta de la transformación, modificación o cambio que se trate, hasta el mencionado momento. Ello siempre y cuando dicho lapso no sea superior a cinco (5) años calendario, en cuyo caso se reliquidará por dicho período.

Iguales disposiciones se adoptarán para los Usuarios clandestinos que se detectaren.

Art. 9°.- Los nuevos montos que correspondiere liquidar como resultante de transformaciones, modificaciones o cambios en los inmuebles serán aplicables desde el primer día del periodo de liquidación posterior al momento en que se comunicaren o comprobaran las mismas sin perjuicio de lo establecido en el Artículo anterior.

Art. 10°.- Toda situación de clandestinidad y/o incumplimiento por parte de los Usuarios de las obligaciones derivadas del presente Régimen y de las disposiciones complementarias del Reglamento del Usuario determinarán la aplicación de un recargo de diez por ciento (10%) por año, por sobre los valores que correspondiere liquidar si dicha obligación hubiese sido cumplida en tiempo y forma.

CAPITULO II
REGIMEN DE COBRO DEL SERVICIO

Art. 11°.- Se liquidará mensualmente de acuerdo a los siguientes precios unitarios según los casos:

CATEGORIA "A" - GENERAL:

Rango de consumo	Unidad	Agua Potable
De 0 a 15 m ³ (carga fija)	\$	120,00
De 15 a 30 m ³	\$/m ³	5,14
De 30 a 45 m ³	\$/m ³	6,42
De 45 a 60 m ³	\$/m ³	7,71
Más de 60 m ³	\$/m ³	9,00

• CATEGORIA "B" - BALDIO:

Para la Categoría Baldío, frentista a la red de agua potable, se facturará un cargo fijo mensual de \$ 120,00.

CAPITULO III
SERVICIOS ESPECIALES

Art. 12 -INSTALACIONES EVENTUALES

El abastecimiento de agua potable a instalaciones desmontables o eventuales, de naturaleza o funcionamiento transitorio, se liquidará a razón de 5,14 \$/m³.

Art. 13.- AGUA PARA RIEGO DE ESPACIOS PÚBLICOS.

El agua que se utilice para riego y/o limpieza de plazas y paseos públicos, proveniente de la red de distribución de agua potable, se liquidará con igual criterio al establecido para usuarios Categoría A.

Art. 14.- CARGO DE CONEXIÓN.

Al otorgarse una nueva conexión de abastecimiento de agua potable, en el área servida por EL CONCESIONARIO, corresponderá liquidar al Usuario, en concepto de derecho, inspección y ejecución del enlace con la red de distribución, la suma de pesos Seiscientos Cuarenta y dos con Ochenta y Cinco Centavos (\$ 642,85).

Art. 15- CARGO DE RECONEXIÓN DE SERVICIOS

El valor que correspondiera liquidar en concepto de derecho de reconexión de abastecimiento de agua potable se fija en la suma de Ciento Setenta y Un Pesos con Cuarenta y Dos Centavos (\$ 171,42).

Art. 16.- CARGO DE AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Denomínese como tal al régimen para el financiamiento del costo de ampliación de la red domiciliar construida por EL CONCESIONARIO y del suministro conjunto de nuevas conexiones.

Dicho régimen es alternativo de toda otra acción que asegure la incorporación de los Usuarios en tiempo y forma, en concordancia con lo dispuesto en el Contrato de Concesión y en los planes de mejoras y expansión aprobados.

Toda acción emprendida por EL CONCESIONARIO, en el contexto del presente régimen de financiamiento debe contar con la aprobación previa de EL DEPARTAMENTO.

La financiación otorgada a los Usuarios por EL CONCESIONARIO deberá contemplar el pago que correspondiere en cuotas mensuales, iguales y consecutivas. La liquidación se efectuará juntamente con la de los servicios de abastecimiento de agua potable prestados a dichos Usuarios, discriminando claramente el importe.

Art. 17.- Los valores establecidos en el presente ANEXO no incluyen el porcentaje correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA).-



LICITACIONES

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Area Compras y Contrataciones Inmuebles
Licitación Pública N° INM - 4591

Llácese a la Licitación Pública N° INM - 4591, para la ejecución de los trabajos de "Construcción de nuevo edificio" para sede de la Sucursal Catriel (R.N.).

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 04/07/18 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y Consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Catriel (R.N) y en la Gerencia Zonal Neuquén (N).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 4.000.

Costo Estimado: \$ 33.083.859,90 más IVA.-

—oOo—

Provincia de Río Negro
MUNICIPALIDAD DE LUIS BELTRÁN
Licitación Pública N° 01-2018

Compra de Pala Cargadora con Retro Excavadora

Exp. 001-88 PEM-

Lugar y apertura de las ofertas: Municipalidad de Luis Beltrán- Casa de Tucumán 481- Luis Beltrán- Río Negro.

Fecha límite para la presentación: 12:00 Hs. del 23 de julio 2018.

Acto de apertura: 23 de julio de 2018 a las 13 hs.

Los pliegos podrán solicitarse via e-mail a: licitacionesluisbeltran@gmail.com.

Valor del Pliego: \$ 1.000.-

Licitación Pública 02-2018

Adquisición Artefactos Luminarias

Exp. 002-18 PEM-

Lugar y apertura de las ofertas: Municipalidad de Luis Beltrán- Casa de Tucumán 481- Luis Beltrán- Río Negro.

Fecha límite para la presentación: 12:00 Hs. del 16 de julio 2018.

Acto de apertura: 16 de julio de 2018 a las 13 hs.

Los pliegos podrán solicitarse via e-mail a: licitacionesluisbeltran@gmail.com, no debiéndose abonar suma alguna.-

Licitación Pública 03-2018

Obra Terminación Intersección Rotatoria. Acceso a Luis Beltrán y Acceso Colegio Salesiano

Exp. 003-18 PEM-

Lugar y apertura de las ofertas: Municipalidad de Luis Beltrán- Casa de Tucumán 481- Luis Beltrán- Río Negro.

Fecha límite para la presentación: 12:00 Hs. del 23 de julio 2018.

Acto de apertura: 23 de julio de 2018 a las 13 hs.

Los pliegos podrán solicitarse via e-mail a: licitacionesluisbeltran@gmail.com.

Valor del Pliego: \$ 1.000.-

EDICTOS DE MINERIA

Gobierno de Río Negro
SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA
SECRETARIA DE MINERÍA

La petición de Mensura de 16 (dieciséis) pertenencias para la Mina de Carnotita denominada "Ivana VIII-B" presentada por Minera Cielo Azul S.A. ubicada en el Departamento Valcheta Provincia de Río Negro expediente número 38003-M-2013.- Viedma, 02 de Mayo de 2018. La petición de 16 (dieciséis) pertenencias para la Mina "Ivana VIII-B" Mineral: Carnotita Categoría: 1° Número de Pertenencias: 16 Superficie de cada Pertenencia: 100 Has Superficie Total Mina: 1.600 Has Coordenadas del Perímetro Mina: Y X 3486872.83 5526442.09 3490850.00 5526442.09 3490850.00 5522378.24 3489843.45 5522378.24 3489843.45 5523371.74 3489872.83 5523371.74 3489872.83 5523442.09 3489692.79 5523442.09 3489692.79 5522378.24 3486872.83 5522378.24. Pertenencia que Contiene la LL: Pertenencia 15 Coordenadas Posgar Labor Legal: Y=3489592 X=5523226 Grilla: 4166-I Dpto. Político: Valcheta Perito designado: Agrim. Fernando Gavilán. Fdo. Agrim. Eugenia Tinta. Responsable del Catastro Minero. Publíquese la petición de pertenencias en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y acredite el peticionante en el término de treinta (30) días desde la notificación de la presente haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de tener por desistido los derechos en trámite inscribiéndose la mina como vacante, conforme lo dispuesto por el art. 71° del Código de Minería y art. 72° Ley "Q" 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince (15) días siguientes al de la última publicación (art. 73° del Código de Minería).- Notifíquese. Fdo. Juan Pablo Espinola. Secretario de Minería Autoridad Minera de Primera Instancia.- Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

La petición de Mensura de 24 (veinticuatro) pertenencias para la Mina de Oro, Plata y Cobre diseminados denominada "El Morro" presentada por Leleque Exploración S.A. ubicada en el Departamento Valcheta Provincia de Río Negro expediente número 30088-M-2005.- Viedma, 31 de Mayo de 2018. La petición de 24 (veinticuatro) pertenencias para la Mina "El Morro" Mineral: Oro, Plata y Cobre diseminado. Categoría: 1° Número de Pertenencias: 24 Superficie de cada Pertenencia: 100 Has Superficie Total Mina: 2.394,93 Has. Coordenadas del Perímetro Mina: Area 1 Y X 3509513.08 5437791.02 3509822.50 5437596.50 3510794.54 5436955.33 3511225.01 5436665.07 3511267.34 5436635.20 3511565.44 5436424.88 3511673.30 5436344.62 3511695.33 5436330.79 3511702.13 5436327.95 3511717.78 5436328.96 3512001.79 5436382.90 3512001.79 5437791.02 . Area 2 Y X 3509216.13 5437191.02 3509368.66 5437693.25 3509634.70 5437526.83 3509886.31 5437367.00 3510090.27 5437234.18 3510396.61 5437024.98 3510554.42 5436921.24 3510686.02 5436834.31 3510821.17 5436743.97 3510927.04 5436671.25 3510935.86 5436665.47 3511026.67 5436605.92 3511245.94 5436453.56 3511475.30 5436290.24 3511578.91 5436213.49

3511636.53	5436179.70	3511673.52
5436168.23	3511710.62.	5436167.07
3511764.86	5436174.18	3511910.24
5436201.93	3512001.79	5436219.06
3512001.79	5435497.18	3513745.96
5435497.18	3513745.96	5431895.29
3508920.96	5431895.29	3508920.96

547791.02. Pertenencia que Contiene la LL: Pertenencia 13 Coordenadas Posgar Labor Legal: Y=3511661.34 X=5434417.85 Grilla: 4166-IV Valcheta Perito designado: Agrim. Marcelo Minichelli. Fdo. Agrim. Eugenia Tinta. Responsable del Catastro Minero. Publíquese la petición de pertenencias en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y acredite el peticionante en el término de treinta (30) días desde la notificación de la presente haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de tener por desistido los derechos en trámite inscribiéndose la mina como vacante, conforme lo dispuesto por el art. 71° del Código de Minería y art. 72° Ley "Q" 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince (15) días siguientes al de la última publicación (art. 73° del Código de Minería).- Notifíquese. Fdo. Juan Pablo Espinola. Secretario de Minería Autoridad Minera de Primera Instancia.- Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

Solicitud de Cantera de Aridos denominada "Juan" presentada por Vagnoni Nazareno Gabriel, ubicada en Departamento Político General Roca, Provincia de Río Negro, expediente número: 38.184-M-2013.

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 38.184-M-2013, Vagnoni Nazareno Gabriel ha solicitado una Cantera de Aridos denominada "Juan", ubicada en la grilla 3969-II del Catastro Minero. Adopta forma de Irregular de 39.20has. Sus vértices quedan definidos por las siguientes coordenadas GK-Posgar: Vértice 1:X= 5689344.98 Y= 2597923.68; Vértice 2:X= 5689345.00 Y= 2597639.00; Vértice 3:X= 5689194.19 Y= 2597638.13; Vértice 4:X= 5689195.19 Y= 2597558.79; Vértice 5:X= 5690390.49 Y= 2597569.11; Vértice 6:X= 5690390.07 Y= 2597932.78.- Se localiza en la Sección XXVI. Lote 17, del Departamento Político General Roca. Corresponde a la parcela 04-1-A-A10-03-0. Provincia de Río Negro. Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley Q N° 4941.- Registro Protocolar.- Viedma, 04/06/2018.- Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84 Ley Q N° 4941).- Notifíquese.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Juan Pablo Espinola, Secretario de Minería, Autoridad Minera de Primera Instancia. Ana Paula Suárez, Escribana de Minas - Secretaría de Minería.

—oOo—

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS

Dr. Cristian Tau Anzoátegui, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 5 de la IIIª Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, sito en la calle

Juramento 190 Piso 4° de San Carlos de Bariloche, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña Ingeborg Sievers Springer (D.N.I. N° 92.655.485) para que hagan valer sus derechos (art. 2340 C.C.C.) por el término de treinta días (contados desde la última publicación) a que se presenten a estar a derecho en los autos caratulados: "Sievers Springer Ingeborg s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 17.045-17), que tramitan por ante el Juzgado mencionado. Secretaría Única a cargo del suscripto. Publíquese por un día.- San Carlos de Bariloche, 5 de Junio de 2018.- Dr. Iván Sosa Lukman, Secretario.-

—oOo—

El Dr. Mariano Castro, Juez, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería nro. 1 de la III° Circunscripción Judicial de la Prov. de Río Negro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, sito en Juramento 190 5to. Piso Bariloche. Cita a presentarse por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. Rodríguez Rebeca DNI 6.490.519 para que se presenten a estar a derecho en los autos caratulados: "Rodríguez Rebeca s/ Sucesión Ab Intestato" Expte. Nro. F-3BA-401-C2013.- Publíquese edictos durante tres días. San Carlos de Bariloche, 22 de mayo de 2018.- Firmado Mariano Castro. Juez.- María Luján Pérez Pysny, Secretaria.-

—oOo—

El Dr. Santiago Morán, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería nro. 3 de la III Circunscripción Judicial de la Prov. de Río Negro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Alejandra Marcolini Rodríguez, sito en Juan José Paso 167 Bariloche. Cita a presentarse por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. Toost María DNI 10.898.882 para que se presenten a estar a derecho en los autos caratulados: "Toost María s/Sucesión Ab Intestato" Expte. Nro. F-3BA-1857-C2018.- Publíquese edictos durante tres días. San Carlos de Bariloche, 31 de Mayo de 2018.- M. Alejandra Marcolini Rodríguez, Secretaria.-

—oOo—

El Dr. Santiago V. Morán, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones Nro. 3 - Secretaría Única, sito en Juan José Paso 167 de San Carlos de Bariloche, Río Negro, cita a presentarse por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. Norma Esther Muñoz DNI Nro. 3.789.734 para que se presenten a estar a derecho en los autos "Muñoz, Norma Esther s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. nro. F-3BA-1919-C2018). Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y diarios habilitados. San Carlos de Bariloche, 8 de Junio de 2018.- M. Alejandra Marcolini Rodríguez, Secretaria.-

—oOo—

Sr. Agente Fiscal a cargo de la UFT N°1 de Viedma (RN), hace saber a Servidio Ricardo Adrián, de quien se desconocen otros datos filiatorios, que en los autos "Comisaria 38 (Vict.: Servidio Ricardo Adrián) C/ NN S/Lesiones Graves", Legajo N° MPF-VI-01794-2018, se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: " Viedma, 30 de mayo de 2018.- Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Proceder al Archivo de la pesquisa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 128, 4), del C.P.P. (Fdo. Juan Pedro Pundel - Agente Fiscal).- Mariana Giammona, Fiscal Adjunto.-

—oOo—

La Cámara Primera del Trabajo a cargo de la Dra. Paula Bisogni, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Magdalena Tartaglia, sita en calle San Luis 853 - Piso 2° de General Roca, cita por diez

días a Joaquín Luis Rodríguez - DNI N° 7.564.299 para que dentro del término de Diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él (art. 343 del CPCC) en el Expediente caratulado Maza Hugo Salvador c/Rodríguez Emilio Nelson; Rodríguez Joaquín Luis; Rodríguez Ana Rosa; Rodríguez Emilio Alejandro y Otros (herederos de Rodríguez Julio) y Experta A.R.T. S.A. s/Accidente de Trabajo (1) (Expte. Nro. H-2RO-910-L2013.- El Presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.- General Roca, 01 de Junio de 2018.- Dra. María Magdalena Tartaglia, Secretaria Subrogante.-

—oOo—

La Dra. Paola Santarelli, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial de Minería y Sucesiones N° 21, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Petris, sito en calle Castelli 62 de Villa Regina, Río Negro, cita por 30 días a herederos y acreedores de Teresita Gladys San Vicente y Isidro Angel Costa a presentarse en los autos "San Vicente Teresita Gladys y Acosta Isidro Angel s/Sucesión" (Expte. N° 10735-J21-17). Villa Regina, 7 de diciembre de 2017.- Publíquese por 3 días en el Diario Río Negro y Boletín Oficial.- Dra. Silvana Petris, Secretaria.-

—oOo—

La Dra. Soledad Peruzzi, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 3 de la ciudad de Cipolletti, sito en calles Roca y Sarmiento, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Rodolfo Raga -DNI 08.850.165 a estar a derecho en autos: "Roga, Rodolfo s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° F-1629-C-3-18). Publíquese por tres días.- Cipolletti, 30 de Mayo de 2018.- Fdo. Dra. Soledad Peruzzi - Juez.- Ana Victoria Ganuza, Secretaria.-

—oOo—

Federico Emiliano Corsiglia, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 9, con asiento de funciones en calle Villegas N° 384 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Juan Carlos Dellabarca, Documento Nacional de Identidad N° 11.973.649, para que comparezcan en autos: "Dellabarca Juan Carlos s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° F-4CI-1702-C2018), a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días.- Cipolletti, 24 de mayo de 2018.- Dra. María Adela Fernández, Secretaria Subrogante.-

—oOo—

La Dra. Soledad Peruzzi, Jueza a cargo del Juzgado, Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Roca y Sarmiento de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Alberto José Rojo, DNI 13.462.932 para que comparezcan en autos "Rojo Alberto José s/Sucesión" (Expte. N° F-1676-C-3-18) a hacer valer sus derechos a los bienes dejados por el causante. Publíquese por tres días.- Cipolletti, 18 de Mayo de 2018.- Ana Victoria Ganuza, Secretaria.-

—oOo—

Federico Emiliano Corsiglia, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial Minería y de Sucesiones N° 9, con asiento de funciones en calle Villegas N° 38, de la ciudad de Cipolletti, Provincia Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Héctor Horacio Vizcaino, Documento Nacional de Identidad N° 8.255.356,

para que comparezcan en autos: "Vizcaino Héctor Horacio s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° F-4CI-1718-C2018), a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 8 de junio de 2018.- Dania Geraldin Fuentes, Secretaria Subrogante.-

—oOo—

La Dra. María Gabriela Tamarit, Jueza del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial y de Minería, sito en Laprida 292 -nivel 3- de Viedma, Secretaría del Dr. Gustavo Tenaglia, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho con el inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Río Negro, al Tomo n° 609, Folio n°178, Finca 123.963, en el Balneario el Cóndor, Departamento Adolfo Alsina (R.N.) (NC: 18-2-F-988-01A) a nombre de Juan José De Lasa, L.E. N° 1.478.182 y Irma Esther Fantón Casas de Lasa, L.C. N° 4.005.268, para que en plazo de 10 días se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente "Berrios Graciela Luisa C/Fantón de De Lasa Irma Esther y Otro S/ Prescripción Adquisitiva (Ordinario) " Expte n° "441/17/J1".- Publíquese por 2 días.- Viedma, 29 de Mayo de 2018.- Gustavo J. Tenaglia, Secretario.-

—oOo—

Dr. Jorge Serra, Presidente de la Cámara Laboral Segunda de la IIIa. Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría a cargo de la Dra. María de los Angeles Pérez Pysny sito en John O'Connor 20 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, en autos: "Bogarín Rubilar, María F. c/ Romero, Daniela y Otro s/Indemnización por Despido - Expte. N° 26417/15 cita y emplaza por el Sr. Miguel Angel Manrique Pérez DNI 25.649.860 a estar a derecho y contestar demanda en estos autos, en el plazo de veinticinco (25) días. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y su difusión en Radio Nacional-

San Carlos de Bariloche, 21 Mayo de 2018.- Dra. María de los Angeles Pérez Pysny, Secretaria Subrogante.

—oOo—

El Dr. Cristian Tau Anzoátegui, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 5, Secretaría Única, a mi cargo, con sede en Juramento 190 4° piso, San Carlos de Bariloche, Río Negro, cita a presentarse por 30 días a herederos y acreedores de Atilio Viegas Barriga, D.N.I. 4.374.382, en los autos Viegas Barriga, Atilio s/Sucesión Ab Intestato (18003-18). Publíquese por tres días. San Carlos de Bariloche, 31 de mayo de 2018.- Dr. Iván Sosa Lukman, Secretario.

—oOo—

La Dra. Natalia Costanzo a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minería, y Sucesiones N° Treinta y Uno, sito en calle 9 de Julio 221- 1° Piso de Choele Choel, Secretaría Civil Única, cita y emplaza por el término de Diez días a la demandada LAUQUEN S.C.A., y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble rural sito en el ejido de Choele Choel, y que se determina como DC: 08-6-360.230 que se presentan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Godoy Francisco Manuel c/Lauquen S.C.A s/Prescripción Adquisitiva. (Expte. 24435/15) a los fines y bajo el apercibimiento dispuesto en el artículo 791 del CPCYC, previéndose que si no se presenta y contesta la demanda, se le nombrará al defensor de ausentes en turno. Publíquese por Dos días.- Choele Choel, 17 de Mayo de 2018.- Eyenil Denisse Greilich, Secretaria Subrogante.

Federico Emiliano Corsiglia, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 9, con asiento de funciones en calle Villegas N° 384 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Mario Meo, Documento Nacional de Identidad N° 93.597.658, para que comparezcan en autos: "Meo Mario s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° F-4C1-1507-C2017), a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 29 de mayo de 2018.- Dra. María Adela Fernández, Secretaria Subrogante.

—oOo—

La Dra. Soledad Peruzzi, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 3, Secretaría Única a cargo de de la Dra. Ana V. Ganuza, sito en Roca N° 599, de la Ciudad de Cipolletti, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Alberto Hugo Alvarez, DNI 8.430.630 en autos: "Alvarez Alberto Hugo s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° F-1712-C-3-18). Publíquese por dos (2) días. Cipolletti, 04 de junio de 2018. Fdo. Dra. Ana V. Ganuza. Secretaria.

—oOo—

Dra. Soledad Peruzzi, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 3 de la Cuarta Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Cipolletti, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Roberto Juan Franchi, DNI. 6.852.754, a estar derecho en los autos: "Franchi Roberto Juan s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. f-847-C-3-15).- Cipolletti, 17 de mayo de 2018. Publíquese por el término de tres (3) días.- Ana V. Ganuza. Secretaria.

—oOo—

La Dra. Soledad Peruzzi, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial de Minería y Sucesiones Nro. Tres - Secretaría Única, sito en calle Roca N° 599 P. Baja de la ciudad de Cipolletti, Río Negro, cita a presentarse por el plazo de treinta (30) días, a herederos y acreedores de la Sra. Yolanda Leticia González, DNI N° 18.532.059, en los autos: "González Yolanda Leticia s/Sucesión Ab Intestato" Expte. N° F-1409-C-3-17. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro o La Mañana de Neuquén.- Cipolletti, 7 de Diciembre de 2017.- Ana Victoria Ganuza, Secretaria.-

—oOo—

La Dra. Soledad Peruzzi, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° Tres, con asiento de funciones en Roca y Sarmiento de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Sepúlveda Maerten y/o Sepúlveda Martens Edgardo Temistocle, DNI 92.507.154, para que comparezcan en autos: "Sepúlveda Maerten y/o Sepúlveda Martens Edgardo Temistocle s/Sucesión Ab Intestato". (Expte. N° F-1005-C-3-16) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite.- Publíquese por tres días.- Cipolletti, 07 de junio de 2018.- Dra. Soledad Peruzzi- Jueza.- Ana Victoria Ganuza, Secretaria.-

—oOo—

La Dra. María del Carmen Villalba, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Uno - Secretaría Única, sito en San Luis 853 - 2° Piso- General Roca, Río Negro, cita por 30 días a herederos y acreedores de Luzmira Acuña, D.N.I. 93.969.453 a presentarse en los autos "Acuña

Luzmira s/Sucesión Ab Intestato (Expte. N° F-2RO-1830-C1-18)" Publíquese por 1 días.- General Roca, 12 de Junio de 2018.- Dra. Anahí Muñoz, Secretaria Subrogante.-

—oOo—

Laura Fontana, Juez a cargo del Juzgado Comercial y de Minería Nro. Cinco- Secretaría Única, sito en calle San Luis 853 2do. Piso, General Roca Río Negro, cita a presentarse por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes, dejados por el causante Fontana, Albina Aurora, DNI 5.376.302, en los autos "Fontana Albina Aurora, s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. n° F-2RO-1697-C5-18). Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por un día en el Diario Río Negro.- General Roca, 11 de mayo de 2018.- Laura Fontana, Juez.-

—oOo—

La Dra. Verónica I. Hernández, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 9, Secretaría Única, sito en calle San Luis 853 2do. piso de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, cita a presentarse por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sra. Mirta Isabel Solari, DN 12.757.447 en los autos caratulados "Solari Mirta Isabel s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° F-2RO-1837-C9-18). Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en el sitio web oficial del Poder Judicial de Río Negro.- General Roca, 14 de junio de 2018.- Romina Paula Zilvestein, Secretaria.-

—oOo—

La Dra. María del Carmen Villalba, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Uno - Secretaría Única, sito en San Luis 853 - 2° Piso - General Roca, Río Negro, cita por 30 días a herederos y acreedores de Pastor Omar Rafael D.N.I. 12.382.594 y Schonfeld Irma Gladis D.N.I. 14.512.008, a presentarse en los autos "Pastor Omar Rafael y Schonfeld Irma Gladis s/Sucesión Ab Intestato, (Expte. F-2RO-1774-C1-18)" Publíquese por 1 día.- General Roca, 14 de junio de 2018.- Dra. María del Carmen Villalba, Juez.-

—oOo—

REMATES

—

Se hace saber por dos días en diario Río Negro y un día en Boletín Oficial, en los autos caratulados: "Artazo, Víctor c/WELDING S.A. (30-68451488-8) s/Ejecutivo, Expte. N° D-4CI-6431-C2017), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de Minería N° Uno, a cargo del Dr. Diego A. De Vergilio, Secretaría Única a mi cargo, que el martillero público José Daniel Padellaro (CUIT N° 20-13825526-4), rematará el día jueves 05 de Julio de 2.018 a las 11,00 horas en calle Irigoyen N° 364 de la ciudad de Cipolletti (R.N.), el siguiente bien inmueble; con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que se designa con Nomenclatura Catastral: DC:01 C:3 S:H Mza.: 373 P:08B, Matrícula 1-7861. Superficie terreno: 5.966,68m².- Se hace saber que los impuestos, tasas y servicios que a la fecha de la posesión puedan gravar el inmueble, no serán a cargo del comprador.- Condiciones de Venta: Base: \$ 4.475.000,00 al contado en efectivo y al mejor postor. Señal: 10%. Comisión: 3% a favor del martillero. Sellado de ley a cargo del comprador. Saldo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.- Mejoras: Ubicado en calle Ing. Garro N° 560 de la ciudad de Catriel. Se

trata de un predio cerrado con paredes, céntrico, donde funcionaba la empresa. Con algunas construcciones de oficinas y baños (aprox. 70 m²). Estado de Ocupación: Se encuentra desocupado. Exhibición: Desde dos días antes de la subasta previa comunicación con el martillero teléfono 299-5816121. Fdo.: Dra. María Adela Fernández. Secretaria. Cipolletti, 14 de junio de 2018.- Dra. María Adela Fernández, Secretaria.-

—oOo—

La Dra. Laura Fontana, Juez Titular a cargo del Juzgado de Ira. Instancia N° 5, en lo Civil, Comercial, Minería y Sucesiones de la IIª Circunscripción Judicial de la Pcia. de Río Negro con asiento de funciones en la Ciudad de Gral. Roca. Secretaría Única, hace saber por 1 día en el Boletín Oficial y 2 días en el Diario Río Negro, que en autos: "Ibañez Aznar Hermanos S.A. (CUIT 30-63274602-0) S/ Quebra" (Expte. n° G-2RO-57-C5-17) el Martillero Público Julio E. Malnins (CUIT 20-16644841-8) procederá a vender en pública subasta el día Jueves 28 de Junio de 2018 a las 10:00 horas en el domicilio de calle J. F. Kennedy N° 2.202 (esquina c/calle Salta - Local REJUPEN) de la Ciudad de Gral. Roca en Bloque con Base de \$ 7.725.129,28, los Inmuebles con todo plantado, cercado, edificado y demás adherido al suelo que se identifican como: Lote "161-B", Pte. de la Chacra 161, N. C.: 05-1-H-012-01, Matrícula: 05-12.729, Sup. 6Has. 43As. 18 Cas.; Lote "161-B", Pte. de la Chacra 161, N. C.: 05-1-H-012-03, Matrícula 05-12.731, Sup. 12Has. 37As. 84Cas.; Lote "161-B", pte. de la Chacra 161, N. C.: 05-1-H-012-04, Matrícula 05-12.732, Sup. 6Has. 43As. 14Cas. y Lote "161-A", N. C.: 05-1-H-001. 1, Matrícula: 05-12.728, Sup. 48Has. 59As. 38Cas., que conforman una unidad productiva con Superficie de 74Has. 79As. 54Cas. ubicada en el ejido rural de General Roca sobre Ruta Nac. N° 22 al Sud y Ruta Pcial. N° 65 al Norte a 4,5Km. (aprox.) hacia el Oeste del cruce de Ruta Nac. N° 22 con Ruta Pcial. N° 6, en la cual se encuentran edificadas en materiales tradicionales: Un Galpón cerrado con oficina, cocina, dependencia y baño adosados (mal Estado conservación) y Una Vivienda compuesta por cocina-comedor, 2 dormitorios, estar, baño y galpón/garaje (mal Estado conservación). Estado de Ocupación: ocupada por Manuel Sandoval en carácter de cuidador. Existen además dentro de la unidad productiva 2 perforaciones con caño camisa para la extracción de agua. El Lote "161-A" registra Embargo en expte. n° 320-J1-09. Deudas: Consorcio de Riego: \$ 346.126,59 al 30/12/17; A.R.T.: 13.434,60 al 29/11/17 y Munic.: \$ 128.406,27 al 04 y 05/12/17. Servicios: agua para riego y energía eléctrica. Inhibiciones en exptes. n° 8817/2014, G-2RO-57-C5-17, 23727-CT-10 y 10655/2014. Si fracasare el remate por falta de postores despues de media hora de iniciado, se reducirá la base al 75 %, es decir: \$ 5.793.846,96, si, durante la media hora siguiente tampoco hubiere oferentes, se reducirá la base al 50 %, es decir: \$ 3.682.564,64. Si, no obstante, faltaren postores dentro de los 15 minutos siguientes, se suspenderá la subasta (Art. 580 CPCyC). Condiciones de Venta: en efectivo, al contado y al mejor postor. Señal 10% Comisión: 3%, Sellado Boleto: 1%, todo a cargo del comprador y en el acto. Ventas sujetas a aprobación Judicial. Los que resultaren adquirentes deberán hacerse cargo del pago de impuestos, tasas y contribuciones desde el momento en que quede firme el auto de aprobación de Subasta (art. 572 CPCyC) y deberán al momento de suscribir el boleto, constituir domicilio dentro del radio de asiento del Tribunal actuante bajo apercibimiento

de que las sucesivas resoluciones le serán notificadas automáticamente conforme art. 133 del CPCyC., debiendo depositar el saldo del precio dentro de los 5 (Cinco) días de notificada la aprobación del Remate (art. 581 CPCyC). Profesionales Intervinientes: Ctdor. Horacio Muñecas y Dr. Roberto Joison. Se deja constancia que por efecto de la quiebra los contratos laborales se encuentran extinguidos. Exhibición Inmuebles: 26 y 27 de Junio de 2018 de 13:30 a 17 horas previa consulta al Martillero Tel. 2984527360. Secretaria, a los 01 días del mes de junio de 2018. Fdo. Dra. Selva A. Aranea, Secretaria.-

—oOo—

CONVOCATORIAS**TRUTRUCUA SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea General Ordinaria**

(Fuera de Término)

S. C. de Bariloche, Junio de 2018

Citase en primera y segunda convocatoria simultáneamente a los señores accionistas de Trutruca Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria (Fuera de Término) a realizarse el día 11 de julio de 2018 a las 16 horas en el domicilio de Moreno N° 69, 4° Piso de San Carlos de Bariloche, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.
- 2) Razones realización de la asamblea fuera de término.

3) Consideración de la documentación que establece el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de octubre de 2015; 30 de octubre de 2016 y 30 de octubre de 2017 y decisión sobre el destino a dar el resultado.

4) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.

5) Fijación del número de miembros del Directorio y elección correspondiente.

6) Designación de Síndicos.-

Gonzalo Bergada Mugica, Presidente.-

—oOo—

**ASOCIACION CIVIL BOMBEROS
VOLUNTARIOS DEL VALLE MEDIO****Asamblea General Ordinaria**

(Fuera de Término)

La Asociación Civil Bomberos Voluntarios del Valle Medio convoca para el día 6 de Julio de 2018 a las 21,00hs., en la sede social de la Asociación sito en calle Villegas y 25 de Mayo de la localidad de Choele Choel a Asamblea General Ordinaria fuera de término. Con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Razones de la convocatoria fuera de término.
- 2) Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Tesorero firmen y aprueben el Acta de Asamblea.
- 3) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, Estados de Recursos y Gastos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los ejercicios finalizados los días 31 de Diciembre de 2016 y 2017.

4) Renovación parcial de la Comisión Directiva, 9 titulares y 3 suplentes y de la Comisión Revisora de Cuentas.-

Carlos Javier de Godos, Secretario.-

—oOo—

**ASOCIACION CIVIL PATAGONICA DE
SÍNDROME DE DOWN****Asamblea General Ordinaria**

(Fuera de Término)

Cipolletti, Junio de 2018.

De acuerdo a las normas legales y estatutarias convócase a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria fuera de término para el día 23 de Julio de 2018, a las 20,00 horas, en su sede de calle La Esmeralda N° 1870 de la localidad de Cipolletti, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria Anterior.
- 2) Designación de dos Asambleístas para refrendar junto al Presidente y Secretario el Acta de esta Asamblea.
- 3) Razones de la convocatoria fuera de término.
- 4) Lectura y Aprobación de Memoria, Balance e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, de los ejercicios N° 9 que va del 01/09/2015 al 31/08/2015 y N° 10 que va del 01/09/2016 al 31/08/2017.
- 5) Renovación Total de los Miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas (Titulares y suplentes).-
José María Fabi, Presidente - Elías María Belén, Secretaria.-

S U M A R I O**SECCION ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

	Pág.
528.- 10-05-2018.- Promuévase automáticamente a los agentes que prestan servicios en dependencias del Ministerio de Desarrollo Social, cuya situación de revista se especifica en las mismas, por aplicación de los Artículos 12°, 15°, 23° y 27° del Anexo II de la Ley L N° 1.844	1-2
539.- 15-05-2018.- Promover a los agentes del Ministerio de Seguridad y Justicia, que forman parte integrante del presente Decreto, de acuerdo a la fecha. Agrupamiento y Categoría que se especifica en las mismas y que en cada caso corresponda, en los términos de los Artículos 12°, 15°, 19° y 23° del Anexo II de la Ley L N° 1.844	3-4
DECRETOS SINTEZIZADOS	4-5
RESOLUCIONES	5-6
LICITACIONES	7
EDICTOS DE MINERÍA	7

SECCION JUDICIAL

EDICTOS	7a9
REMATES	9-10

**SECCION COMERCIO, INDUSTRIA
Y ENTIDADES CIVILES**

CONVOCATORIAS	10
AVISOS BOLETIN OFICIAL	10

**Ley N° 40,
modificada por Ley N° 5261**

Artículo 3°.- El texto de todas las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial, son tenidas por auténticas.

**PRESENTACION
DE AVISOS, ETC.**

Para la presentación de avisos, etc., a insertar en este Boletín, concurrir a:

Dirección de Boletín Oficial

– **Viedma:**

Laprida 212.

Delegación del Boletín Oficial en:

– **General Roca:**

9 de Julio 933 - Tel/Fax: 0298 - 4431230.

– **Cipolletti:**

Viedma 191 - Tel.: 0299 - 4773331.

– **San Carlos de Bariloche:**

Onelli 1.450 - Tel/Fax: 02944 - 428112.

Boletín Oficial
Laprida 212 - Viedma - Provincia de Río Negro

Publicado en el Portal
de la Provincia de Río Negro en:
<http://rionegro.gov.ar/download/boletin/5681.pdf>